

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1447341

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 5.430 EXENTA, DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA LISTADO DE PEQUEÑAS LOCALIDADES OBJETO DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, REGULADO POR EL DS N° 39 (V. Y U.), DE 2015; Y LLAMA A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, ANTOFAGASTA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Apruébase el listado de pequeñas localidades que pueden ser objeto del Programa para Pequeñas Localidades, conforme a lo establecido en el artículo 2° del decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, listado que se adjunta a la resolución exenta N° 5.430, de 10 de agosto de 2018.

Llámesese a la formulación de propuestas para la selección de localidades ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, que sean parte del listado de localidades que pueden ser objeto del Programa para Pequeñas Localidades aprobado en la resolución exenta N° 5.430, de 10 de agosto de 2018.

En virtud del llamado que se indica, se seleccionarán 9 localidades, que se distribuirán regionalmente según el siguiente detalle:

REGIÓN	N° LOCALIDADES A SELECCIONAR
Arica y Parinacota	1
Antofagasta	1
Coquimbo	1
Valparaíso	1
La Araucanía	2
Los Lagos	1
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1
Magallanes y de la Antártica Chilena	1
TOTAL	9

Las propuestas de localidades a intervenir por el Programa, serán presentadas por los municipios respectivos, conforme al formato indicado para estos efectos, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo correspondiente, en adelante Seremi, hasta las 14 horas del día 7 de septiembre de 2018.

A contar de la fecha de recepción de las propuestas y hasta el día 11 de septiembre de 2018, la Seremi respectiva realizará el Examen de Admisibilidad de las mismas, conforme a los requisitos de postulación establecidos en la resolución exenta N° 5.430 de 10 de agosto de 2018.

Desde la fecha que se declare con calificación admisible la propuesta de postulación de la localidad, y hasta el 14 de septiembre de 2018, una Comisión Evaluadora, evaluará los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención en la localidad propuesta, calificándola como elegible o no elegible.

CVE 1447341

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Las localidades calificadas como elegibles, integrarán un listado priorizado que ponderará el 70% del total del puntaje de selección, que será presentado por parte de la Comisión Evaluadora a una Mesa Regional, que evaluará hasta el 28 de septiembre de 2018, los antecedentes que respalden la localidad propuesta, conforme a los criterios establecidos en la resolución exenta N° 5.430, de 10 de agosto de 2018.

Una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo a las ponderaciones definidas para cada etapa y sancionará, según prelación, las localidades seleccionadas mediante resolución del Seremi, que será publicada en el Diario Oficial.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

